INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR
CNM_RE_CTO 09 DE 2026
Régimen Contratación Especial

Objeto: *El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para la vigencia 2026, con vehículos cuya antigüedad no supere los diez (10) años, con el fin de garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de estudiantes, docentes y personal institucional en el desarrollo de salidas pedagógicas y actividades académicas programadas dentro de la ciudad. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa por precios unitarios, de acuerdo con las necesidades del servicio y el presupuesto asignado, hasta el vencimiento del plazo o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.*

Para este proceso se presentaron 3 oferentes según la siguiente información en el SECOP II:

1 Proveedores

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor	Puntaje	Valor total de la oferta	Resultado
	1	COLEGIO NELSON MANDELA	RENETUR S.A		35.000.000 COP	Admitido
	2	OFERTA NELSON MANDELA LINTURCOL 2026	LINTURCOL SAS		35.000.000 COP	Admitido
	3	COLEGIO NELSON MANDELA VIACOLTUR SAS	VIACOLTUR SAS		35.000.000 COP	Admitido

De acuerdo a lo señalado en la invitación, en el numeral **2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 100 puntos:** Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido

MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.

PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

Nota: El orden de elegibilidad de acuerdo con la oferta económica se realizará tomando como referencia dos decimales.

La evaluación económica se realizará con base en el criterio de menor precio, asignando el primer lugar a la oferta con el precio más bajo.

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes de la oferta que presente el menor precio.

En caso de que dicha oferta no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, la Entidad procederá a verificar la oferta que le siga en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, hasta identificar aquella que cumpla integralmente con los requisitos establecidos, la cual será adjudicataria del proceso.

*Menor precio = [$403.333,33/412.222,22]*100=**97.84***

*Menor precio = [$403.333,33/417.889]*100=**96.51***

MENOR PRECIO= $ 403.333,33

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

DOCUMENTOS SOLICITADOS INVITACIÓN N. 009 Objeto: El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para la vigencia 2026, con vehículos cuya antigüedad no supere los diez (10) años, con el fin de garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de estudiantes, docentes y personal institucional en el desarrollo de salidas pedagógicas y actividades académicas programadas dentro de la ciudad. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa por precios unitarios, de acuerdo con las necesidades del servicio y el presupuesto asignado, hasta el vencimiento del plazo o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.	OFERENTES		
	1. LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. **NIT: 800167733-1**	**2. LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS S.A.S.** **NIT: 830114351-1**	**3. VIACOLTUR S.A.S** **NIT: 800177674-6**
1. **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1):** Documento mediante el cual el proponente presenta formalmente su oferta a la Entidad, suscrito por el Representante Legal o la persona natural. La carta deberá contener los datos de identificación del proponente y la información de contacto (correo electrónico y teléfono). En caso de contar con hoja membretada, podrá presentarse en dicho formato; de lo contrario, podrá presentarse en hoja simple.	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Anexo técnico del proceso (Anexo 2 – archivo en formato Excel),** debidamente diligenciado, firmado por el representante sin realizar modificaciones en las cantidades, el orden o la descripción de los ítems. El anexo **deberá presentarse obligatorio en formato Excel, no se acepta en PDF**; El proponente deberá garantizar que el documento cargado en la plataforma se encuentre debidamente adjunto, íntegro y accesibles para su verificación. En caso de que el mismo no pueda ser abierto o consultado por la Entidad, se procederá al rechazo de la propuesta.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Planilla de aportes parafiscales: Persona natural: última planilla pagada correspondiente a la vigencia o certificación de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión). Persona jurídica: certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Cumple	Cumple	NO CUMPLE(se debe adjuntar la última planilla pagada) SUBSANABLE
4. **Certificados de antecedentes** del Representante Legal o persona natural, con fecha de expedición no superior a **treinta (30) días calendario** a la fecha de presentación de la propuesta: • Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) • Consulta de delitos sexuales contra menores de edad y/o autorización al Colegio Nelson Mandela I.E.D. para verificar dicha información conforme al Decreto 753 de 2023 durante la ejecución contractual (cada tres meses) • Procuraduría General de la Nación: Para persona jurídica se entrega la consulta de antecedentes de la empresa y de su Representante Legal. Para persona natural únicamente del proponente, en atención a que actúa en nombre propio. • Contraloría General de la República: Para persona jurídica se entrega la consulta de antecedentes de la empresa y de su Representante Legal. Para persona natural únicamente del proponente, en atención a que actúa en nombre propio. • Policía Nacional • Personería de Bogotá	Cumple	Cumple	NO CUMPLE, (se solicita adjuntar consulta delitos sexuales, Procuraduría representante y empresa, Contraloría representante y empresa, consulta antecedentes policía, consulta Personería.) SUBSANABLE
5. **REDAM:** Soporte de consulta del Representante legal al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM https://registro.redam.gov.co/signin-home (con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de contratación).	Cumple	Cumple	Cumple
6. **Registro Único Tributario – RUT:** Actualizado a la vigencia 2026, conforme a la normativa expedida por la DIAN, y la actividad económica guarde relación directa con el objeto a contratar.	Cumple	Cumple	Cumple
7. **Registro de Información Tributaria - RIT.** Expedido por la secretaria de Hacienda. Actualizado de acuerdo con la norma que, para tal fin, y fecha de expedición del año 2026.	Cumple	Cumple	Cumple
8. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio, con matrícula mercantil renovada, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, y cuyo objeto social guarde relación con el objeto a contratar.	Cumple	Cumple	Cumple
9. **Certificación bancaria**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.	Cumple	Cumple	Cumple
10. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o persona natural por ambas caras.	Cumple	Cumple	Cumple
11. Situación militar definida, para hombres menores de cincuenta (50) años, cuando aplique.	No aplica	No aplica	No aplica
12. **Copia legible de acto administrativo** de habilitación para la presentación del servicio público de transporte automotor especial, expedido en el Ministerio de Transporte, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

13.	**Listado del parque automotor,** adjuntando para cada vehículo la tarjeta de operación vigente, el SOAT vigente, la licencia de tránsito y la consulta en el sistema RUNT.	cumple	Cumple	Cumple
14.	**Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontracontractual vigente** que incluya el listado del parque automotor exigidas por el Ministerio de Transporte de Colombia.	Cumple	cumple	Cumple
15.	**Licencia de conducción y copia del documento de identidad** por ambas caras de cada uno de los conductores, así como la autorización para la consulta de antecedentes por delitos sexuales. Dicha verificación será realizada por la entidad durante la etapa de evaluación de la documentación y después de manera periódica cada dos (2) meses durante la ejecución del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
17.	**Certificaciones de experiencia**	Cumple	Cumple	Cumple
18.	**Resolución De Capacidad Transportadora** vigente expedida por el Ministerio de Transporte, donde figuren la fijación de la capacidad transportadora de la empresa bajo los términos señalados en el artículo 2.2.1.6.7.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto 431 de 2017.	Cumple	Cumple	Cumple
19.	**Anexo de ofrecimiento técnico**	cumple	Cumple	Cumple

Se debe realizar la respectiva subsanación en el caso que aplique.

Se procede entonces a validar la PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, encontrando

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**	**Propuesta económica y técnica**	**Puntaje propuesta económica**	**Orden de elegibilidad (preliminar)**
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	NIT: 800167733-1	$417.889	Cumple	96.51	3
LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS S.A.S	NIT: 830114351-1	$412.222.22	Cumple	97.84	2
VIACOLTUR S.A.S	800177674-6	$403.333,33	Cumple	100	1

Una vez publicado el presente informe de evaluación preliminar, los oferentes contarán hasta el día 30 de abril de 2026 hasta las 08:00 am, para presentar las respectivas subsanaciones y observaciones a que haya lugar.

En caso de no subsanarse los requisitos dentro del término establecido, la oferta será rechazada y la Entidad continuará con la evaluación del siguiente proponente en orden de elegibilidad conforme a las reglas del proceso."

Finalizado este término, la Entidad procederá a realizar la calificación definitiva de las ofertas, con el fin de continuar con la elaboración del informe de selección o evaluación final del proceso.

La presente Acta será publicada en SECOP y una vez agotada la etapa de subsanar documentos y realizar observaciones, se proseguirá con la evaluación definitiva.

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026

LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ TRIANA